

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2021-00502

NOTIFICADO POR ESTADO No. 92 DEL 7 DE JUNIO DE 2022.

No obstante le asiste razón a la secretaría, al indicar que las excepciones de mérito aquí formuladas "*...no se fijan en lista...*" (archivo N° 26), de las piezas procesales que componen el expediente, se observa que la parte demandante no tuvo conocimiento del escrito que contiene los medios de defensa presentados por la parte demandada, de manera que con el fin de garantizar su debido proceso y resolver el recurso de reposición interpuesto (archivo N° 22), se dispone:

PRIMERO: REVOCAR el inciso primero del auto de fecha 4 de mayo de 2022 (archivo N° 20).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandada, para que proceda de forma inmediata, a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3° del Decreto 806 de 2020¹, esto es, remitiendo a la parte demandante, el escrito contentivo de las excepciones.

TERCERO: ADVERTIR que el término de diez (10) días para descorrer el traslado de las excepciones, establecido en auto del 29 de marzo de 2022 (archivo N° 18), empezará a correr a partir del día siguiente en que la parte demandante reciba el respectivo escrito.

NOTIFÍQUESE

¹ Vigente para la fecha en que contestó la demanda.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c7b550e92cd3c10fd34b5e26acf73fae38fc9e97fa55b37b2ee0b0a21200ecc**
Documento generado en 06/06/2022 12:14:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**